



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 055

Quito, 16 de marzo de 2015

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA ALVARADO
ACTÚA COMO SECRETARIA RELATORA LA ABOGADA ANGÉLICA
CAMPOVERDE.**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Oswaldo Larriva
- Galo Borja
- Rocío Albán
- Ximena Peña
- Virgilio Hernández envió carta de excusa y delegación a su alterna María Eugenia Gutiérrez.
- Ramón Terán
- Ramiro Aguilar
- Carlos Bergmann

Constatada la presencia de los señores Asambleístas miembros de la Comisión, se verifica que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión 055. El Presidente declara instalada la sesión a las 14H55.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

La señora Secretaria da lectura al orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Comparecencia del Ministro de Comercio Exterior, economista Diego Aulestia, para conocer en detalle la salvaguardia de balanza de pagos expedida en los últimos días.

Propuesto el orden del día, no existe petición de modificación y el Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva da la palabra al economista Diego Aulestia, Ministro de Comercio Exterior.

El Ministro interviene y dice que su presentación se compone de 3 elementos: Antecedentes, diseño de la medida y pasos posteriores a la medida. Explica estos contenidos a través de la presentación que se adjunta a esta acta.

El economista Diego Aulestia respecto a los antecedentes, señala que en el país hay que tomar en cuenta que existe una serie de obras pendientes, dificultad relativa para colocar los productos en el mercado, los países con moneda propia han podido depreciar su moneda, frente a esta realidad se adoptó una salvaguardia de balanza de pagos para buscar un re-equilibrio y regular un nivel de importaciones que existe en el país. Esta medida de salvaguardia es solo una de varias medidas que toma el gobierno nacional; en los últimos 8 años, la exportación de Ecuador se ha incrementado como consecuencia de las medidas y políticas públicas que han permitido aquello. Las inversiones realizadas por el Gobierno en infraestructura permiten mejorar las condiciones de competitividad de la economía ecuatoriana y su crecimiento actual y futuro. Vale la pena comentar que ante esta coyuntura externa se ha modificado el presupuesto.

En cuanto al diseño de la medida, la salvaguardia es una sobretasa que se aplica a las importaciones y tiene por objetivo cuidar la balanza de pagos y fortalecer la dolarización. Esta medida observa la normativa internacional y aquellas previstas por



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

la Organización Mundial del Comercio. La salvaguardia es una medida temporal, durará 15 meses y luego vendrá un proceso de desgravación. La medida es el resultado de un trabajo técnico que se ha realizado con otros ministerios y con representantes de los sectores gremiales, encontrando coincidencias en cuanto a la necesidad de no afectar a la producción nacional. Durante el diseño de la medida se tomó los cuidados necesarios para no afectar a productos sensibles como medicinas, combustibles, elementos para la producción, entre otros. Esta medida reemplaza la salvaguardia cambiaria que aplicaron los países vecinos (Perú y Colombia). Los bienes a los que afecta la Salvaguardia de Balanza de Pagos no supera el total del 8% de bienes de la economía ecuatoriana. La medida debe ser notificada a la Organización Mundial del Comercio dentro de las 3 o 4 semanas siguientes, observando los requisitos establecidos por la misma y el Fondo Monetario Internacional, quienes deberán pronunciarse validando esta decisión. La Salvaguardia aplica a un porcentaje inferior a la tercera parte de bienes que se importa, indica que no se ha querido afectar a bienes que podrían ser materia prima o insumos para la producción nacional, sin embargo, si durante la evaluación de la medida se encuentra bienes en esta situación y si es preciso se harán los correctivos pertinentes.

El Ministro de Comercio Exterior, señala que en relación a los útiles escolares, que es materia de preocupación para algunos sectores, afirma que existe producto nacional. Esta medida puede ser una oportunidad para incrementar la producción ecuatoriana de útiles escolares. Al momento indica que el país exporta cuadernos. También manifiesta que los libros tienen una sobretasa de cero, de tal suerte que esta medida no afecta a los útiles escolares ni al inicio del nuevo año escolar en el régimen costa. Señala que en general, en los rubros mayores afectados por la medida hay producción nacional.

En el evento de que en alguna partida exista una afectación no deseada, están



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

abiertos a realizar las enmiendas necesarias. Esta medida no prohíbe consumo de ciertos bienes. Se realizarán diálogos con socios comerciales de Ecuador para explicar los detalles de la medida tomada y su carácter temporal. Así, concluye su exposición.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva agradece la intervención y da la palabra a la Asambleísta Cristina Reyes, quien sostiene que existe preocupación en la población frente al inicio del nuevo año escolar y la aplicación de las sobretasas, pide que se explique por qué entre las partidas afectadas por las sobretasas se incluyeron elementos que son parte de la lista de útiles escolares como: bolígrafos, mochilas, sacapuntas, cuadernos, -pregunta: qué de suntuario tienen estos elementos? - , dice que la producción nacional no abastece y que, estas medidas afectan a la educación - pregunta: cuáles son los elementos necesarios para que estos elementos sean desgravados?, Bajo qué consideraciones se incluyeron estos productos, cuál es la producción nacional?, el producto nacional abastece en cuanto a calidad y precios?. Pide al Presidente de la Comisión autorice escuchar a representantes de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Patricio Donoso, quien dice que esta medida obliga a los ciudadanos a pagar más por los productos, si bien hay preocupación por los útiles escolares, existen otros bienes como materiales de construcción cuyos nuevos precios incidirán en el costo del metro cuadrado de construcción; ropa y calzado, bienes que se encarecen y cuyo precio no bajará después de los 15 meses que durará esta medida. Se dice que corre riesgo la dolarización y esta medida sirve para cuidarla pero considera que esta medida no es adecuada. Por ello el asambleísta Patricio Donoso, propone: revisar la salvaguardia y retirar las tasas a útiles escolares, ropa, materiales de construcción y bienes que sirven para la producción nacional; firmar un acuerdo comercial con EEUU; eliminar el impuesto a la salida de divisas porque encarece todos los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

productos; ahorrar y contar con un fondo de ahorro y contingencia nacional.

Interviene el Asambleísta Ramiro Aguilar y sugiere que el Ministro responda los temas planteados. El Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva da la palabra al señor Ministro.

El Ministro interviene y afirma que no es correcto decir que la lista de útiles escolares se encarece porque existe producción nacional. La medida será evaluada cada tres meses, ahí se revisará la lista y si hay elementos particulares que deban ser analizados lo harán; pero en cuanto a cuadernos, el Ecuador tiene producción suficiente y tanto es así que exportamos estos bienes. En la lista de bienes con sobretasas se encuentran taladros, martillos, entre otros que se usan a lo largo del tiempo, el costo de estos insumos para la producción por si mismo no sube el precio del metro de construcción, son bienes que se usan a lo largo del tiempo. En relación a los Tratados de Libre Comercio, es importante recordar que este gobierno ha llevado adelante el proceso de negociación con la Unión Europea, existe apertura de mercados, hay negociaciones, incluso con los EEUU hay negociación; sin embargo, previo a un acuerdo comercial es necesario analizar los beneficios, costos y varias aristas, señala que siguen el lineamiento de la política determinada por el Presidente de la República. Respecto a la eliminación del impuesto a la salida de divisas, es necesario que a este punto se refieran sus colegas con competencia en ese ámbito.

El Presidente de la Comisión da la palabra a los asambleístas, e interviene el Asambleísta Ramiro Aguilar y pregunta: ¿Cuál es la diferencia sustancial, en el orden político, de las medidas tomadas hoy y de aquellas tomadas en el 2009?. En el año 2010 se superó el problema por que subió el precio del petróleo o cómo efecto de la medida que tomó el país?. En el año 2009 se afectó a un número inferior de partidas, si analizamos la economía en el 2009 el mercado tenía otro comportamiento, la situación económica del 2009 y ahora es similar en cuanto a choques externos?.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Solicita al Ministro Diego Aulestia que remita el informe previo en el que se sustenta la salvaguardia de balanza de pagos, indicado en la resolución del Comité de Comercio Exterior; pregunta el asambleísta Ramiro Aguilar: Qué reflexiones técnicas se hicieron para determinar el porcentaje de sobretasas?.

El Ministro de Comercio Exterior responde que se realizó un trabajo interinstitucional, contrastado con los sectores gremiales, coincidiendo con la necesidad de no generar impacto en la economía nacional. Indica que la medida tiene como objetivo bajar las importaciones y está precedida por un análisis de familias de partidas y elasticidades.

El Asambleísta Ramiro Aguilar pregunta: Por qué se decidió imponer tasas de 45, 35 y 25% y no otras?.

El Ministro Diego Aulestia responde que se trata de categorías, por ejemplo el 25% es porque se tratan de partidas que ya tenían un arancel anterior, en todos los casos se trató de tener una mínima afectación, buscando que en equilibrio se propicie la disminución de las importaciones.

El Asambleísta Ramiro Aguilar pregunta: Las salvaguardias deben ser temporales, Ustedes revisaron el monto de importaciones de cada uno de los ítems?

El Ministro Diego Aulestia dice que se analizaron las importaciones y exportaciones, por ejemplo, en el ítem cuadernos sabían que era posible incluir.

El Asambleísta Ramiro Aguilar sostiene que la medida es un paliativo, motivado en una crisis que proviene de la baja del precio del petróleo; pregunta que si habríamos tenido moneda nacional, la solución habría sido la devaluación?



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El Ministro Diego Aulestia afirma que tenemos una depreciación del dólar por lo que se trabaja en doble vía, pero como ha dicho el Presidente de la República, sin moneda nacional estamos atados de manos.

El Asambleísta Galo Borja interviene y comenta que pertenece a una provincia fronteriza y que esta medida le preocupa, señala que uno de los factores para tomarla fue la devaluación de la moneda en los países vecinos y pregunta si esta medida se justifica frente a países vecinos donde tenemos acuerdos?.

El Asambleísta Carlos Bergmann interviene e indica que están conscientes de las dificultades que se tiene al ser una economía dolarizada. En la lista de productos afectados existen bienes que inciden en la calidad de vida y el buen vivir de las y los ecuatorianos como por ejemplo bienes que se usan en el clima cálido, esto debe tomarse en cuenta para aplicar los correctivos del caso.

El Ministro Diego Aulestia manifiesta que están abiertos a recibir las observaciones y de ser necesario harán los correctivos del caso.

Señala también que en el marco de las relaciones comerciales con Colombia y Perú, dos terceras partes de los bienes de esos países no están afectados por la salvaguardia porque era necesario minimizar el impacto en la producción nacional, aún en ese escenario, los productos importados de Perú y Colombia están beneficiados porque partieron de un piso cero, no se les puede dar un tratamiento preferente porque la medida de salvaguardia no puede discriminar.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva concede la palabra a la Asambleísta Cristina Reyes. Ella solicita que el Ministro escuche a la Representante de la Cámara de Comercio del Guayas.

El Ministro indica que podría reunirse con ellos en el momento que fuere oportuno, presenta su disculpa porque debe asistir a otra reunión y abandona la sala.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Oswaldo Larriva agradece la apertura y predisposición del Ministro para acudir al llamado realizado y siendo las 15H52 declara concluida la sesión.

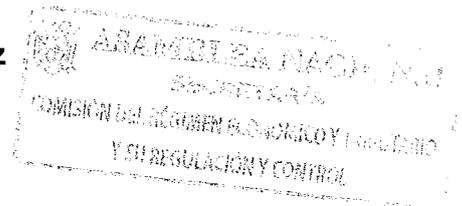
Oswaldo Larriva Alvarado

PRESIDENTE



María Angélica Campoverde Ortiz

SECRETARIA RELATORA



Importaciones y Recaudación

- Reducción en Importaciones esperada: 2.200 Millones de dólares (MCE).
- Recaudación Salvaguardia Colombia-Perú: 28.08 Millones de dólares, corte al 10-03-2015.
- Recaudación Salvaguardia Balanza de Pagos (desde el 11-03-2015): 379 Mil dólares, corte 16-03-2015.
- Recaudación potencial durante los 15 meses de vigencia: de 800 a 1.000 millones de dólares (MCE)

Acuerdos Comerciales

- Todos los Acuerdos Comerciales se mantienen vigentes.
- La CAN no grava arancel actualmente, únicamente el porcentaje de salvaguardia.
- En el caso de Chile, su Acuerdo Comercial (ACE 65) se mantiene vigente (frutas por ejemplo no pagan arancel).
- En el caso de Argentina/Brasil, su Acuerdo Comercial (ACE 69) se mantiene vigente (celulosa por ejemplo no paga arancel).
- Únicamente a Bolivia y Paraguay no se les aplica salvaguardia, por ser países menos desarrollados, de acuerdo a resolución de ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

Base Legal

- La Resolución 011-2015 fue adoptada por el COMEX el 6 de marzo de 2015.
- La vigencia de la resolución es a partir del 11 de marzo de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
- Fue publicada en el R.O. Suplemento No. 465 (11-03-2015).
- La medida tiene una temporalidad de 15 meses.
- 2955 partidas afectadas por salvaguardias de un universo de 8700.
- Los diferimientos arancelarios han sido respetados.

RESOLUCIÓN 011-2015 COMEX
Salvaguardia
por
Balanza de Pagos